

APADIS
VILLENNA

**PROYECTO
CLUB DE OCIO**

1.- DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre: APADIS

(Asociación para la Atención de las Personas con Discapacidad de Villena y Comarca)

CIF: G-03066149

Representante legal: JORGE RIBERA FRANCÉS

Cargo: Presidente APADIS

Nombre: APTO y R^a (Asociación de padres y madres de Taller Ocupacional y Residencia)

CIF: G-

Representante legal: JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Cargo: Presidente APTO y R^a

Domicilio: Avenida de Paco Arévalo, 15

Localidad: VILLENA C.P.: 03400

Teléfono: 965802410 Fax: 965802126

Año de constitución: 1970 Sector de Intervención DISCAPACITADOS PSÍQUICOS

2.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:

PROGRAMA DE OCIO PARA JÓVENES Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE APADIS.

3.- ÁMBITO TERRITORIAL DE ACTUACIÓN:

Las actividades desarrolladas serán básicamente de dos tipos:

- I.- Actividades centralizadas en Villena, en un local destinado para club de ocio.
- II.- Actividades por toda la provincia de Alicante, puntualmente en alguna zona distanciada y preferentemente en Villena y su comarca, intentando utilizar al máximo los recursos que esta comunidad ofrece (Bibliotecas, Casas de Culturas, Teatros, Cines, instalaciones deportivas, diversas Asociaciones,...) y propiciando otros menos accesibles (albergues, casas rurales, centros comerciales y de ocio,...).

4.- COLECTIVO A QUE SE DIRIGE EL PROYECTO:

* Usuarios de los distintos servicios de “APADIS” (Colegio de Educación Especial, Centro Ocupacional, Residencia, Viviendas Tuteladas,...) los cuales dan servicio a más de un centenar de personas con discapacidad Intelectual. El número de beneficiarios sería variable dependiendo de las actividades a realizar, pero el objetivo sería que se beneficiase todo el colectivo en mayor o menor medida, obviamente atendiendo a los diferentes tipos de afección y problemática social.

La participación de los usuarios será de una forma directa y aportando sus propias aptitudes y preferencias.

* Las familias de los usuarios que participen en el proyecto, que indirectamente se beneficiaran de un espacio de apoyo y respiro a su vida familiar, que en muchos casos está distorsionada y en todos los casos mediatizada por la problemática que supone el tener un hijo/a con discapacidad psíquica. Se pretende con este proyecto posibilitar “el reencuentro” entre otros miembros de la familia, sobre todo de la pareja.

5. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

5.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROYECTO.

Consideramos que el ocio es una faceta fundamental para el bienestar y la calidad de vida de cualquier persona. En el caso de las personas con discapacidad intelectual es necesario crear una plataforma de apoyo para que puedan hacer uso de un ocio normalizado, mejorar su diversión, su descanso, su desarrollo personal y en definitiva, su Integración Social.

Somos conocedores de la demanda de actividades lúdicas por parte de las familias para sus hijos y de los propios destinatarios, sobre todo en fines de semana y períodos vacacionales, por lo que creemos que es importante poder ofrecer alternativas de ocio, ya que es muy difícil acceder al ocio normalizado, debido al gran número de obstáculos, que tienen las personas con discapacidad (limitaciones físicas, barreras arquitectónicas, falta de autonomía, carencias económicas, etc.,...).

Creemos que se puede tener gran proyección exterior, que puede servir como motivo de encuentro entre distintos grupos, asociaciones, personas de distinta generación, cambiando actitudes de la sociedad respecto a este colectivo y este a su vez obtener un enriquecimiento de lo que supone el intercambio cultural, generacional y social en general.

El proyecto hace referencia al desarrollo de intereses diversos relacionados con el ocio y el entretenimiento que reflejan las preferencias y las elecciones personales y, si la actividad se lleva a cabo en público, la adecuación a la edad y normas culturales.

5.2.- OBJETIVOS QUE SE PUEDEN ALCANZAR.(Generales y específicos).

1- Desarrollar habilidades relacionadas con el Ocio.

- 1.1.- Elegir temas de interés e iniciarse en ellos.
- 1.2.- Utilizar y disfrutar ya sea en solitario o con otros, de actividades recreativas y de ocio en la comunidad.
- 1.3.- Jugar con otros socialmente.
- 1.4.- Respetar el turno.
- 1.5.- Elegir o rechazar determinadas actividades recreativas y de ocio.
- 1.6.- Ampliar la duración de la propia participación.
- 1.7.- Ampliar el repertorio personal de intereses, conocimientos y habilidades.
- 1.8.- Comportarse adecuadamente en la situación de ocio y esparcimiento.
- 1.9.- Comunicar elecciones y necesidades.
- 1.10.- Participar en la interacción social.
- 1.11.- Aplicar habilidades instrumentales funcionales.
- 1.12.- Potenciar la movilidad.

2-Conseguir una mayor Integración Social.

- 2.1.- Asistir y participar en acontecimientos, eventos sociales, fiestas, campeonatos, etc.
- 2.2.- Contactar con los diferentes recursos comunitarios, entidades y asociaciones.
- 2.3.- Desarrollar la convivencia y acercamiento entre compañeros.
- 2.4.- Desplazarse por diferentes puntos de la provincia y la C.V.
- 2.5.- Desarrollar la comprensión del mundo que nos rodea.
- 2.6.- Expresar emociones y sentimientos.
- 2.7.- Poner en contacto al colectivo de personas adultas con discapacidad con otros colectivos (ancianos, niños, enfermos, etc.), y colaborar en la superación prejuicios, aumentando la comprensión y la tolerancia mutua.
- 2.8.- Integrar en este proyecto a personas con discapacidad psíquica y al colectivo de voluntarios.

5.3. - NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO.

El programa debe dotarse de un *ideario* que especifique los principios filosóficos y básicos que van a estar presentes en las distintas actuaciones. En él se especificarán las señas de identidad así como los objetivos y valores que van presidir el trabajo del Servicio y se dará a conocer tanto a nivel interno como externo.

Además tendrá unas normas que regulen su funcionamiento y organización. Deben afectar a todas las personas que participan en él, tanto directa como indirectamente (participantes, familias, personal, voluntariado,...)

Conviene que las normas básicas de funcionamiento queden recogidas por escrito haciéndolas explícitas en un *Reglamento de Régimen Interno*. Es importante que estas normas se elaboren de manera consensuada entre los participantes (en la medida de sus posibilidades) y el equipo de monitores/educadores/voluntarios... y que respondan a los objetivos y criterios de actuación del Servicio, y se revisen periódicamente.

Estas normas deben regular:

- Requisitos para participar en el Programa,
- Relaciones entre participantes, familias, y educadores,
- Derechos y deberes de participantes, familias y educadores,
- Funcionamiento y utilización de las instalaciones,
- Criterios de actuación,
- Funciones,
- Horarios.

Se realizará un *Programa de Actividades* que refleje de forma sistemática la planificación y realización de actividades para la consecución de los objetivos planteados. Su puesta en práctica se recogerá a través de una *Memoria*, que evaluará también los logros conseguidos.

Es fundamental que estos documentos (Ideario, Reglamento, Programa y Memoria) respondan a una misma filosofía y no incurran en contradicciones.

Pero también es necesaria una serie de documentación que facilite la organización y administración del Servicio como puede ser:

- ✓ Registro de socios / usuarios,
- ✓ Fichero de monitores, voluntarios,
- ✓ Fichero de usuarios,
- ✓ Fichas médicas y autorizaciones,
- ✓ Presupuesto anual,
- ✓ Balances,
- ✓ Documentos de gestión económica (libro de contabilidad, archivo de facturas y justificantes, y gastos de funcionamiento),
- ✓ Inventario.

5.4. - ESPACIO FÍSICO.

Durante el desarrollo del Programa de ocio se hará uso de dos tipos de instalaciones:

- a) Las propias del *Servicio de Ocio*, ya sea para tareas administrativas u organizativas (gestión, reuniones de educadores y voluntarios,...) para la realización de diversas actividades (lugar de encuentro, asambleas de usuarios, celebraciones, talleres,...) Estas instalaciones podrían ser las ubicadas en el “Espacio Joven” propiedad del M.I. Ayuntamiento de Villena.
- b) Las propias de los *recursos comunitarios* (cines, museos, discotecas, centros culturales...) y que deberán cumplir la normativa que marque la administración para cada caso.

Es importante destacar que el hecho de que el Servicio dispusiera de locales, no quiere decir que el programa de actividades se desarrolle solamente en éstos. Si pretendemos una normalización e integración, el uso de la comunidad debe ser una constante, realizando las actividades en el recurso correspondiente: bailar en discotecas, comer en bares y restaurantes...

El local puede usarse como punto de encuentro y referencia permanente en la organización de actividades, tanto para los participantes como para sus familias y el propio equipo de educadores-voluntarios. Y únicamente cuando no exista el recurso comunitario o no se pueda acceder a él, utilizarlo para realizar determinadas actividades.

5.4. - ACTIVIDADES, TEMPORALIZACIÓN, INICIO Y FINAL.

El proyecto comenzaría desde el momento que se dispusiese de una persona responsable.

Las actividades se desarrollarían los fines de semana y períodos vacacionales.

6. RECURSOS NECESARIOS

6.1.- MEDIOS HUMANOS: FORMACIÓN, DEDICACIÓN, VOLUNTARIADO...

Los recursos humanos que necesitamos en este proyecto son:

- Es necesaria la figura de un/a coordinador/a ya que un Programa de Ocio contiene un proceso planificado, estructurado y revisado, y requiere una persona que dinamice al equipo de educadores y voluntarios, que sea la conexión visible con el resto de los Servicios y con las familias y que dé continuidad al proyecto. Además es conveniente el contar como mínimo con la figura de un educador que este presente en todas las actividades programadas, actuando como responsable del grupo aunque esté acompañado por personas voluntarias. El coordinador y el educador estarán remunerados y pueden ser asumidos por la misma persona.

Es importante tener presente que la buena voluntad no basta: el personal debe asumir un compromiso de dedicación regular y seria en las tareas de animación de los participantes, y en la planificación, preparación y evaluación de estos apoyos.

- El resto del personal puede ser voluntario para realizar tareas de apoyo, entendiéndose por ello, personas que no están en plantilla, que no están remuneradas, aunque sí se las puede gratificar. Estas deben ser mayores de 18 años, ya que con la mayoría de edad se adquiere la responsabilidad civil. El ideal sería que las personas que prestasen los apoyos tuvieran una edad semejante a los participantes, para facilitar la normalización y la integración. Previamente se habrán formado como alumnos en prácticas en el propio Centro o Asociación.
- Para la coordinación, seguimiento, evaluaciones o realización de alguna actividad específica, podríamos contar con el apoyo del personal de los distintos servicios de la Asociación, y de esta forma aprovechamos las sinergias de los distintos servicios.

El personal debe estar cubierto por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes y, cuando sea voluntario, contar con un “compromiso de incorporación”, de acuerdo con la ley del Voluntariado, en el que se recojan sus derechos y deberes así como la duración del servicio que va a prestar.

Los monitores no deben ser familiares directos (padres, hermanos) de los participantes, ya que se corre el riesgo de confundir el rol familiar con el de monitor y se limitan los ámbitos de relación de la persona con discapacidad intelectual.

Es importante la continuidad, la cohesión y estabilidad del equipo de educadores y voluntarios, que facilite la discusión y compartir los fundamentos ideológicos del Servicio de Ocio, los hábitos que hay que educar, los valores del tiempo libre, etc.

Las funciones del equipo son internas (organización, planificación, relación con participantes y familias...) y externas (de “apertura” hacia la comunidad, buscando recursos y promoviendo la participación activa en el entorno cercano).

Es necesario prever la dinámica de funcionamiento del equipo de monitores (las diferentes tareas y responsabilidades de cada educador o voluntario, la introducción de nuevos monitores voluntarios, etc.), la planificación y mecánica de reuniones, así como la organización interna y con otros servicios.

El número de monitores voluntarios necesario en el Servicio de Ocio está en función del número de participantes que haya, del nivel de autonomía y de necesidades de apoyo que éstos requieran y del entorno en el que se desarrollen las actividades.

Como orientación, podrían servir las siguientes ratios:

- para 1/2 personas que necesitan apoyo generalizado..... 1 monitor
- para 3/4 personas que necesitan apoyo extenso..... 1 monitor
- para 5/7 personas que necesitan apoyo limitado/intermitente..... 1 monitor

Es necesario tener presente que un número excesivo de animadores puede hacer que se diluyan los objetivos de la actividad y un número pequeño puede cargar de trabajo al equipo y que éste no realice sus tareas con la frescura necesaria.

El equipo debe contar con formación básica sobre animación y discapacidad intelectual. Si algún miembro no la tiene en el momento de incorporarse al grupo, deberá adquirirla durante su participación en el mismo.

El servicio debe plantear un plan de formación permanente que capacite y recicle al equipo en tres ámbitos distintos:

- *Ideológico*, sobre el Ocio y Tiempo Libre como medio de Integración.
- *Específico*, sobre la realidad de las personas con discapacidad intelectual.
- *Técnico*, sobre metodologías y recursos concretos que faciliten el desarrollo del programa.

Se debe tener organizado un sistema de captación y selección de voluntarios que proporcione al servicio personas con actitudes y aptitudes adecuadas para la prestación de apoyos en ocio.

Es importante llevar un registro de los monitores voluntarios que se van incorporando y los que se dan de baja. Consideramos que es necesario contar con un grupo de diez/doce personas voluntarias que integraríamos en las actividades alternativamente.

6.2. INSTALACIONES, EQUIPAMIENTO, COSTE ACTIVIDADES.

El proyecto no se ha puesto en marcha antes por no tener este capítulo resuelto, por lo que necesitamos resolver:

* Un equipamiento básico que a criterio del grupo de Autogestores del centro ocupacional podría consistir.

- Mesas, sillas, sofás,...
- Pequeña barra para montar un bar
- Televisor
- Equipo de música
- Karaoke
- Pequeña hemeroteca
- Juegos de mesa
- Material fungible para manualidades, cocina,...

* Personal: Un perfil profesional que hiciera funciones de

- Un coordinador titulado medio o de ocio a tiempo parcial,
- Un educador FP 2 o equivalente a tiempo parcial,

* Actividades: Lógicamente el coste de estas serán cubiertas por los interesados

6.3. PRESUPUESTO ECONÓMICO ANUAL

- Coste de Local: Sin coste (Por determinar si hay que cubrir mantenimiento)
- Coste de Personal: 10 semanales horas de Monitor de Ocio y Tiempo libre (Coordinador y educador del programa que podrían suponer 381,17 € mensuales)
- Coste Actividades: A cargo de los interesados

En VILLENA a 19 de Octubre de 2015

Sello de la asociación

Vº B

Representante legal

Representante legal

D. JORGE RIBERA FRANCÉS

D. JOSÉ SÁNCHEZ SÁNCHEZ